ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

JUZGADO DE POLICIA LOCAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1631

LA LIGUA, 14 JUL 2026

MAT.: Devolución de Dinero

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 3, del 2026, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. Por Orden del Sr. Juez Titular del Juzgado de Policía Local de La Ligua, Quien Ordena Devolución de dinero.

CONSIDERANDO:
Que con fecha 01 de Julio de 2026 se ingresó en arcas municipales la suma de $80.605 por concepto de multa por infracción de tránsito de Tenencia de Carretera de Petorca, según orden de ingreso municipal 003163 de la misma fecha. Lo anterior por un Error involuntario del contribuyente, quien se acercó a este tribunal a cancelar la multa, la cual corresponde al Juzgado de Policía Local de Papudo, según consta en Orden de ingreso Municipal y copia del parte Policial adjunto.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 1631

DECRETO:

1. Autorícese la devolución de dinero, a don **HECTOR OLMOS LEIVA** Rut: por la suma de $80.605, según consta en Boleta de citación Nro. 14502, debido a pago erróneo realizar devolución mediante deposito o transferencia a la cuenta corriente Nro enviar comprobante a

2. El gasto que demanda el presente decreto se imputa al subtítulo 26, ítem 01, "devoluciones", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Alejandro Carroza Aranda
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- Dirección de Finanzas
- Juzgado de Policía Local
- Archivo

AGC/svb.

RECIBIDO
08 JUL 2026

RECIBIDO
16:49
13 JUL 2026
ALCALDIA
A.M. PM.

RECIBIDO
09:20
14 JUL 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

EXAMINADO
13 JUL 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALORIA MUNICIPAL
LA LIGUA

MULTA_BENEF_25%

Nº: 039932

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Nº de Orden: 003163

DEPTO. GIRADOR: JUZGADO POLICIA LOCAL
FECHA: 01/07/2026
CONTRIBUYENTE: HECTOR OLMOS LEIVA
Nº Comprobante: 3.143
DOMICILIO:
RUT:
DETALLE: CANCELA INFRACCION LEY DE TRANSITO SEGUN BOLETA NRO 14502 CURSADA EL DIA 23 DE JUNIO POR CARABINEROS DE CARRETERA*

Código Presupuesto	Detalle	Valor
1150802001001	MULTA BENEFICIO 25%	80.605

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
CAJA
2 01 JUL 2026 2
PAGADO

Doc:	80.605	**Sub-Total**	80.605
Efectivo:	0	**I.P.C.**	0
Ajuste :	0	**Interes y Reajuste**	0
TOTAL :	**80.605**	**TOTAL A PAGAR**	80.605

Solange Venegas
Funcionario Emisor

Caja Municipal